RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 98/21 denominado: "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENCIAS Y ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS DE APOYO AL TRATAMIENTO" (CONTR/2021/697796)**,** iniciado por un importe de 843.025,75 €, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, cantidad a la que le corresponde un importe de 84.302,58 € en concepto de dicho impuesto, por lo que su importe total es de 927.328,33 € , y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015,

R E S U E L V E

Único. Modificar la designación de la Mesa de Contratación efectuada por Resolución de la Secretaria General Técnica de 30 de julio de 2021, que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

• Presidente: El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.

• Secretaria: La Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias. En su defecto será sustituida por la Jefa de Sección de Contratación, igualmente del mismo Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias, designado por el Presidente.

• Vocales:

◦ El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Familias, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

◦ El Interventor Delegado de la Consejería de Salud y Familias, que podrá ser sustituido por otro/a Interventor/a del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Familias.

◦ La Coordinadora del Área de Drogodependencia e Inclusión y la Jefa del Servicio de Ordenación Administrativa, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA